



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 15 ABR 1996

Expte. Nº 1.073/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería general solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de rectorado de la suma de pesos tres mil cuatrocientos setenta y tres con diez centavos (\$ 3.473,10); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizado para solventar los gastos ocasionados por el accidente de trabajo sufrido por la Sra. Graciela Spezzi de Rodríguez;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

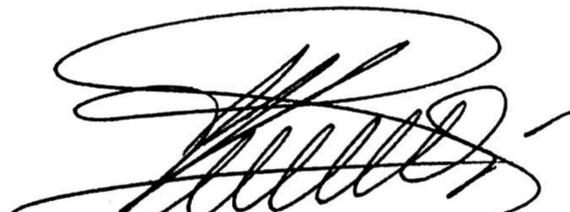
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

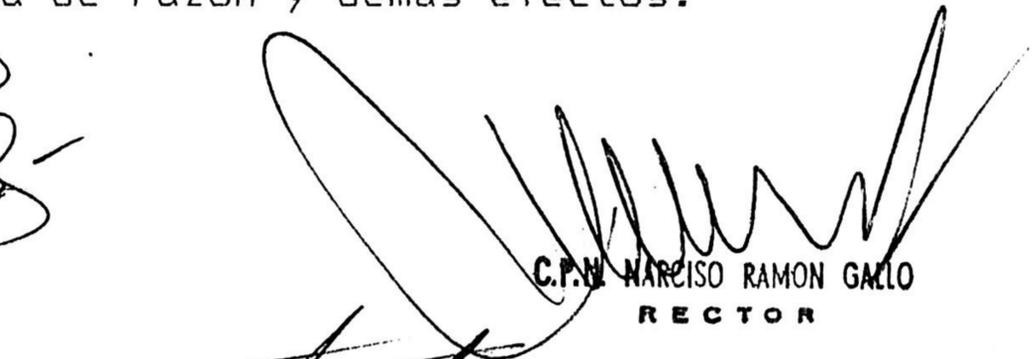
ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos tres mil cuatrocientos setenta y tres con diez centavos (\$ 3.473,10), correspondiente al pago de gastos ocasionados por el accidente de trabajo sufrido por la Sra. Graciela SPEZZI de RODRIGUEZ.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 1.5 del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 125 - 96